

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta., en autos caratulados DU PONT ARGENTINA S.A. c/PAOLONI LUIS MARÍA s/Cobro; Expte. 160/05 (1ra. Instancia Juzgado Distrito Civil y Comercial 6ta. Nominación de Rosario) - CUIJ 21-01231156-4, se notifica al Sr. Luis María Paoloni, DNI 21.413.414, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días, que ha sido dictada Sentencia N° 2583 de fecha 15 de Agosto de 2017, que dispone: Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a la accionada a abonar la suma reclamada con más el IVA si correspondiere y una tasa de interés igual al ocho por ciento (8%) anual para las sumas reclamadas en dólares, como así también para la reclamada en unidades de gasoil desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago. Costas a la vencida (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber, (Expte. 160/05). Fdo.: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) - Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Gervasoni, Secretaria Subrogante.

\$ 33 401629 Sep. 19 Sep. 23

JUZGADO LABORAL

Dentro de los autos caratulados: VIALE, MARÍA EMILIA c/PIOGGIA S.R.L. s/Cobro de pesos; (Expte. N° 529/2017), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Ricardo Sgoifo, Secretaría de la Dra. Lorena Spizzirri, se ha dispuesto -en los términos del art. 67 del C.P.C.C.- notificar a PIOGGIA S.R.L. el Decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 01 de Agosto de 2019. Con los autos a la vista, al escrito cargo N° 12405 se provee: Téngase presente la renuncia formulada. Previa noticia de parte, ofíciase a la Excma. Cám. de Apelaciones en lo Laboral para la realización de un nuevo sorteo de defensor ad-hoc. Al escrito cargo N° 14267: agréguese. Fdo.: Dr. Gustavo R. Sgoifo (Juez) - Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).

S/C 401553 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8va. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: CORREDOR PANAMERICANO I S.A. c/ESPINOSA, JOANA GISELA s/Consignación; CUIJ 21-02916408-5 , se cita a los herederos de la Sra. Joana Gisela Espinosa, DNI 33.477.762, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF en la audiencia a efectivizarse con posterioridad al vencimiento del plazo prealudido. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva.

S/C 401841 Sep. 19 Sep. 23

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario en los autos caratulados: CURTI LIDIA MARCELA c/SENA CARLOS ANGES JESÚS y Ot. s/Daños y Perjuicios; Expte. Nro. 703/2012, se ha dispuesto por decreto de fecha 09 de mayo de 2018 declarar rebelde al demandado Acosta Walter Ariel, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Bonomelli (Juez) Dr. Hollmann (Secretario). Secretaría. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Dra. Stefanelli, Secretaria Subr.

\$ 33 401486 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual de la 1ra. Nominación dentro de los caratulados: ZAMPARINI BRUNO ANGEL c/SANCHEZ RAMÓN CARLOS y Otros s/Daños y perjuicios; CUIJ 21-11614744-8 se ha ordenado el día 29 de Marzo de 2019 notifica por edictos lo siguiente: N° 3089, Rosario, 14 de Diciembre de 2018. Y Vistos:... Resuelvo: No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos y sucesores de Carlos Ramón Sánchez, decláreselos rebeldes y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria). Dra. Susana Teresita Irrazábal (Jueza).

\$ 33 401744 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2° Nominación de Rosario, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaría de la Dra. Stefanelli, dentro de los autos caratulados: PADILLA DIEGO NICOLÁS c/URQUIA CLAUDIO EDUARDO y OTS. s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11868967-1, se ha dispuesto notificar el pertinente decreto: Rosario, 27 de Agosto de 2019 Atento que el demandado Urquia, Claudio Eduardo no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 61/62 y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Dra. Araceli N. Stefanelli - Dra. Jorgelina Entrocasi. Dado, sellado y firmado a los de Setiembre de 2019.

\$ 33 401792 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a los autos de referencia al demandado, Sr. Demartini Leonardo Luis (DNI 36.506.075) por el término de ley y de conformidad

con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. fdo. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo (Secretaria); Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez). Autos caratulados: LEYRIA, RICARDO JAVIER y Otros c/DEMARTINI, LEONARDO LUIS s/Daños y perjuicios (CUIJ nro. 21-11870982-6. Rosario, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Gordillo, Secretaria.

\$ 33 401922 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Juez Dr. Horado Allende Rubino, Secretaria del Dr. Mariano H. Novelli, en autos: BRAVO, EVE LUCIA y Otros c/MOREYRA, HÉCTOR DANIEL y Otros; CUIJ 21-11865971-3, se hace saber que se ha fijado fecha de realización de audiencia para designar defensor de oficio de Bernardini Mario Oscar (DNI N° 6.035.497) para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días, venciendo cinco días después de la última publicación. Rosario. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

\$ 33 401630 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados FORLETTA, CANDELA y Otros s/Otras medidas cautelares y preparatorias; CUIJ N° 21-11305370-1, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Isabel Silvana Lescano la siguiente resolución: Rosario, 20 de Febrero de 2019. Por peticionado control de legalidad de resolución definitiva de medida excepcional. Acompañé partida de nacimiento actualizada. Córrase vista a la Defensoría General actuante y a los fines de lo dispuesto por el art. 103 inc. b) iii CCC, en razón de la privación de responsabilidad parental sugerida. Practíquese un pormenorizado informe ambiental en el domicilio donde se halle Candela Forletta. Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Cítese a la adolescente Candela Forletta para el día 11 de marzo de 2019 a las 11 hs. a fin de ser escuchados por S.S en presencia de la Defensora General actuante. Notifíquese. Fdo: Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza) y Araceli Stefanelli (Secretaria). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dra. Bottini, Secretaria.

S/C 401637 Sep. 19 Sep. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Gualterio Arnolfo, DNI N° 6.067.738, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARNOLFO RUBEN GUALTERIO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ N° 21-02916680-0).

Rosario, 28 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 395290 Sep. 19

El señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar - Juez-, Dra. Julieta Carmina Becerra -Secretaria Subrogante-, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ROMERO MARTÍN PABLO y Otros s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-02881778-6, ha dispuesto notificar a la Señora Ileana Baccelli, DNI 29.998.701 que se ha dictado la siguiente Resolución: Rosario, 25 de Febrero de 2019. No habiendo comparecido los demandados Martín Pablo Romero y Ileana Baccelli a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárese rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Autos: BANCO MACRO S.A. c/ROMERO MARTÍN PABLO y Otros s/Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-02881778-6). Firmado; Dra. Mónica Klebcar, Juez; Dra. Julieta Carmina Becerra, Secretaria. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

\$ 33 401797 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación, de los Tribunales Provinciales de Rosario, dentro de los autos caratulados ISON, MARCELA DANIELA c/EZZATI, ESTEBAN QUINTO s/Otras Diligencias; CUIJ Nro. 21-02914667-2, se emplaza a comparecer a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley a Esteban Quinto Ezzati y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, en calle Almirante Brown nro. 485, identificado según plano Nº 27342/1961, como lote TE, Inscripción al Folio Cronológico Tº 63 Fº 250 Nº 69038 de fecha 3/9/1948, con una superficie total de 222 metros cuadrados, partida inmobiliaria Nº 151100-210901/0003-8. Dr. Chena, Secretario.

\$ 33 401611 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: ANAZCO, JUAN EDUARDO s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ 21-02917563-9 por Auto Nro. 1870 de fecha 1 de Agosto de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Eduardo Anazco, D.N.I. 27.694.070, con domicilio en calle 20 de Julio 5959 de Rosario, publicándose edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario "El Forense". Asimismo por Auto Nro. 2216 de fecha 9 de Septiembre de 2019, se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura, la del día 22 de Octubre de 2019, para la presentación del informe individual la del día 06 de Diciembre de 2019 y la del informe general el día 24 de Febrero de 2020. Fíjase fecha de realización de la audiencia informativa para el día 19 de Agosto de 2020 a las 10 horas y el fin del período de exclusividad el día 26 de Agosto de 2020, siendo la sindicatura a cargo del CPN Fernando Izquierdo, con domicilio legal en calle Cochabamba 462 de Rosario y siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 14.00 a 20.00 hs. Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. María Andrea Mondelli (Jueza) - Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Secretaría, 11 de

Septiembre de 2019. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 165 401623 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados AMARILLA NUDA y Otros c/MUNILLI AURELIO AGUSTÍN y/o sus Sucesores s/Escrituración; CUIJ 21-02900159-3, atento lo dispuesto por el art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Nellis Dinorah Carranza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria) - Rosario, 3 de Septiembre de 2019.

\$ 33 401699 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 15° Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, en los autos caratulados: BACHELLA, ANA CAROLINA y Otros c/BLASCO, JUAN s/Usucapión; Expte. N° 309/17, CUIJ 21-02879180-9 se cita y emplaza a los herederos de JUAN BLASCO, LE 06.088.961, para que hagan valer sus derechos, por edictos que se publicarán tres veces, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se nombrará un curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso de defensor de los herederos rebeldes (art. 597 CPCC). Rosario, 2019. Dra. Ma. Eugenio Sapei, secretaria.

\$ 33 401673 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica que se ha intimado el pago y citado de remate a la firma EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS PELLEGRINI S.R.L., CUIT N° 30-71149367-7, en su carácter de titular de la Cuenta de Ingresos Brutos N° 021-379790-2 por deuda correspondiente a Capital, Recargos, Intereses, Ajustes y multas de los períodos que van del año 2011 al año 2012, para que oponga excepción legítima en el término de ley dentro de los autos ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS PELLEGRINI SRL Y OTROS s/Apremio Fiscal; (Expte. N° 976/15) bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Publíquense sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.). Rosario. Dra. Cossovich, Secretaria.

S/C 401651 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a Gerardo Rubén Nadal, en su carácter de responsable solidario de la Cuenta de Sellos N° 299-006752-4, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/NIKKEI S.A. s/Ejecución Fiscal; (CUIJ N°

21-01200378-9) se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 2181 - Rosario, 30 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, según Decreto provincial Nº 1560/91. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-01200378-9). Fdo: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, 6 de Junio de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 401654 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a Ortega Matilde, en su carácter de titular de la Partida Inmobiliaria Nº 160301-220314-0000-3, que dentro de los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ORTEGA MATILDE s/Ejecución Fiscal; (CUIJ Nº 21-02854700-2), se ha dispuesto: Rosario, 29 de Noviembre de 2016. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma reclamada con más el 30% provisoriamente calculada para intereses y gastos. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo R. Farias (Secretario), Dr. Iván Kvasina (Juez). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif.- y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, 5 de Julio de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 401656 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de Rosario (Prov. de Santa Fe), el/la Secretario/a que suscribe comunica a Nikkei S.A., en su carácter de titular de la Cuenta de Sellos Nº 299-006752-4,, que dentro de los autos caratulados ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/NIKKEI S.A. s/Ejecución Fiscal; (CUIJ Nº 21-01200378-9) se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: Nº 2181 - Rosario, 30 de Noviembre de 2018. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes hasta su efectivo pago, según Decreto provincial Nº 1560/91. 2) Imponer las costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada y aprobada que fuere la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. (C.U.I.J. 21-01200378-9). Fdo: Dra. Silvina L. Rubulotta (Secretario), Dra. Lucrecia Mantello (Juez). Publíquense sin cargo por cinco (5) días (arts. 132 y 143 del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - t.o. 2014 y modif. y art. 482 del C.P.C.C.S.F.). Rosario, 6 de Junio de 2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr.

S/C 401655 Sep. 19 Sep. 25

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: SUCESORES NUÑEZ, JOAQUÍN ROQUE c/UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N° 4 RUTA PCIAL. N° 18 DE LA PCIA. DE STA. FE CONSORCIO PUBLICO s/Daños y perjuicios, Expte. Nro. 1263/13, cita y emplaza a los herederos de don Joaquín Roque Nuñez, a comparecer a estar a derecho conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 401648 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo del/a Autorizante, hace saber a los Herederos de Juan Carlos Parisi, que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/PARISI JUAN CARLOS y Ot. s/Apremio Fiscal - CUIJ N° 21-02860966-0, transcribiendo a continuación las resoluciones pertinentes: Rosario, 06 de Febrero de 2017 Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Trábase el embargo solicitado, hasta cubrir la suma que reclama con más el 30% para intereses y costas. Ofíciase. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Otra: Rosario, 19 de Abril de 2018. Con los autos sucesorios caratulados: NUÑEZ EDUERDO RAUL s/Declaratoria de herederos (Reconstrucción) (Expte. 618/09) se provee: Por recibidos. Hágase saber el Juez que va a entender. Hágase saber que los presentes tramitarán por cuerda separada a los autos sucesorios premencionados. Previo a todo trámite y surgiendo del informe de la Cámara Nacional Electoral obrante a fs 75 que el otro codemandado Juan Carlos Parisi se encuentra también fallecido se provee: Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines que informe si existe quiebra, concurso o sucesión del mismo. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Artículo 28 ley N° 5066. Rosario, 22 de Agosto de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

S/C 401550 Sep. 19 Sep. 23

El Sr. Juez en suplencia de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario,-en las actuaciones JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 s/Organización del juzgado; CUIJ 21-01406463-7 hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 10 de Septiembre de 2019 N° 1410. Resuelvo: En cumplimiento de las directivas indicadas, pongo a disposición de las partes que hayan presentado la documentación reservada en el Juzgado correspondiente a los siguientes expedientes 1) causas que no se encuentran ingresadas en el sistema informático implementado en el año 1997 y que no han registrado actuación alguna desde la implementación del sistema informático; 2) causas que no registren actuaciones posteriores al 31/12/2008. Los interesados deberán concurrir al Juzgado hasta el 29/11/19 en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7,15 a 12,45 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, debiendo proporcionar para ello indefectiblemente el número de expediente de la documentación cuya devolución se solicita. Pasada esa fecha, no se admitirá ningún reclamo y se procederá a su destrucción el 13/12/19. Dispongo la publicación de la presente resolución: a) en la Mesa de Entradas del Juzgado, b) por edictos por tres días corridos en los meses de septiembre, octubre y noviembre en el BOLETIN OFICIAL, c) por 2 avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día hábil y un domingo en los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente. Insértese, agréguese copia y hágase

saber. Fdo.: Dr. Marcelo Quaglia (Juez en suplencia); Dra. Marianela Mauli6n (Secretaria).

S/C 401576 Sep. 19 Sep. 23

Por disposici6n del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nom. de Rosario, Dr. Luciano D. Ju6rez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados LEGUIZAMON M6NDEZ, DANIEL ANTONIO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02912096-7), mediante resoluci6n Nº 1307 de fecha 22/08/2019, se ha declarado la quiebra de Daniel Antonio Jes6s Leguizam6n M6ndez, DNI 31.250.930, con domicilio real en calle calle La Paz Nº 5918, y domicilio ad litem en calle Virar6 Nº 1041, ambos de la ciudad de Rosario. Entreguen los terceros y fallido los bienes de 6ste al s6ndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y dem6s documentaci6n relacionada con su contabilidad. Proh6bese hacer pagos al fallido los que ser6n ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podr6n los acreedores presentar las peticiones de verificaci6n y para la presentaci6n de los t6tulos pertinentes, as6 como la fecha de presentaci6n del informe individual y general, las que se fijar6n por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el s6ndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicar6n). Dra. Mar6a Jos6 Casas, Secretaria. Sin cargo.

S/C 401917 Sep. 19 Sep. 25

El se6or Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nom. de Rosario, hace saber al Sr. Marcio Ricardo Romero Moreira, titular del DNI Nº 94.124.238, que se le ha iniciado demanda en su contra por el cobro de la suma de \$ 454.614,68 m6s intereses y costas y que tramita por el procedimiento de Juicio Ejecutivo. Asimismo, se los cita y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ROMERO MOREIRA, MARCIO RIARDO s/Ejecutivo - CUIJ 21-02913003-2, dentro del t6rmino y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 4 de Septiembre de 2019. Dra. Cossoovich, Secretaria.

\$ 33 401535 Sep. 19 Sep. 23

El se6or Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/LUNA, FRANCO NICOLAS s/Ejecutivo - CUIJ 21-02883998-4, se ha dictado sentencia que en la parte pertinente dice: Nº 966. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Vistos... Resulta... Considerando... Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar llevar adelante la ejecuci6n contra el patrimonio de Franco Nicol6s Luna (DNI Nº 39.247.696), hasta que se pague a Banco Santander R6o S.A. la suma de \$ 67.273,97, con m6s intereses a la vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para operaciones de descuento de documentos a 30 d6as desde el 11/4/17 hasta el efectivo pago, m6s IVA sobre los intereses devengados. Costas al demandado. Los honorarios se regular6n cuando sea aprobada la correspondiente liquidaci6n. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengar6n intereses a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe SA, para descuento de documentos a 30 d6as desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y

hasta el efectivo pago. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo: Dra. Accinelli (Secretaria); Dr. Abad (Juez). Rosario, 3 de Septiembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 52,50 401715 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) en los autos caratulados: VÁRELA, NAHIARA AYMARA s/Sumaria Información; CUIJ 21-02877433-5, se ha ordenado: Rosario, 15 de Marzo de 2017. Atento que los presentes fueron iniciados con el fin de suprimir el apellido paterno de la menor, precédase a la correcta registración de esta causa como Supresión de apellido, dejándose debida constancia de ello por Secretaría y en los registros informáticos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nro. 3, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada acción de supresión de apellido, imprimase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal y al representante del Registro Civil. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la ley 18.248. Fdo. Dra. Jéssica M. Cinalli (Secretaria) - Dra. Verónica Gotlib (Jueza) Y Otro: Rosario, 31 de Octubre de 2018. Adviniéndose en este estado que se omitió proveer el escrito cargo N° 13110/18 de fecha 11 de septiembre de 2018 al mismo se le provee: A lo solicitado, oportunamente. Atento el trámite impreso a fs. 11, cítese y emplácese al Sr. Guillermo Nicolás Villan a comparecer, contestar la demanda y ofrecer prueba en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Lucas

Menossi (secretario). El presente edicto se publicará sin cargo alguna en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, de 2019.

S/C 401825 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito 9na. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, comunica a SAIDA SRL CUIT 33-71055754-9, a fin de que comparezca en estos autos caratulados ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/SAIDA SRL s/Ejecución Fiscal; Expte. CUIJ N° 21-02879697-5, en los que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 28 Junio de 2017. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra SAIDA SRL por cobro de la suma de \$ 79.953,77, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio de ejecución fiscal previsto por el Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se constituya en el domicilio del demandado y proceda a intimarlo de pago por la suma indicada más el 50% presupuestado para responder a intereses y costas. En caso de no realizar el pago, procederá a trabar embargo sobre bienes libres de su propiedad hasta cubrir la suma indicada con más lo presupuestado para intereses y costas y a citarlo de remate para que oponga excepciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de dictar sentencia mandando llevar adelante la ejecución si no lo hiciere. Acompañe copia certificada del poder invocado o certifíquese la agregada al expediente. Téngase por designado el Oficial de Justicia ad hoc propuesto, quién deberá aceptar el cargo ante la Srta. Secretaria en cualquier día y hora hábil de audiencias. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIR Certifíquese el poder acompañado. Se

informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurix-gnjnejusticiasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx, con la clave: 9954. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia -Juez - Dra. Viviana Guida - Secretaria. Rosario, 20 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 401859 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1441, Rosario, 11/9/2019. Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, lo que lleva a la necesidad de adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, para una mejor prestación del servicio de justicia. Y Considerando: A los fines enunciados precedentemente resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas antes del año 31 de Diciembre de 2003 inclusive, que no registren movimiento a partir del mes Julio de 2009, generándose -dado el tiempo transcurrido- una fuerte presunción de que nadie registra interés alguno a su respecto, todo ello de conformidad a los requerimientos de los artículos 1 y 2 del reglamento aprobado por acta 41, punto 11 del 11.10.2000. A tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETÍN OFICIAL y 2 avisos en el Diario "La Capital", a publicarse un martes y un viernes dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada a fin de que los posibles interesados en retirar la misma, que pudieren acreditar un interés legítimo, se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7,15 a 12,45 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, y advirtiendo que pasada dicha fecha tope, no se admitirá reclamo alguno. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 9 de Octubre de 2019. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados será el 4 de octubre de 2019. Por lo expuesto. Resuelvo: Previa publicación de edictos y avisos en la forma señalada en los considerandos de la presente, ordenar la destrucción de toda la documental referida. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Luciano D. Juárez, Juez; María José Casas, Secretaria.

S/C 401918 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/KAMINSKY ADOLFO y Otros s/Apremio Fiscal; CUIJ Nº 21-00809155-9, se ha dispuesto publicar mediante edictos el siguiente decreto. Rosario, 25 de Julio de 2019. Siendo atraídos los presentes por aplicación del fuero de atracción sucesorio corresponde adecuar los presentes al procedimiento de apremio fiscal (Ley 5066). Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución (cfme. Art. 7 de la Ley Provincial 5066). Notifíquese por edictos a los herederos del demandado Kaminsky, Saúl (conforme el art. 597 del C.P.C.C.), sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos con domicilio conocido. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria y Dra. Mónica Klebcar. Rosario, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

S/C 401798 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juez Titular de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, la secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados BOSIO, ROMINA c/BOECHI, SILVINA s/Juicio Ejecutivo 21-02906224-9, se cita y emplaza a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Decreto la Inhibición General para disponer de bienes inmuebles, muebles registrables y derechos registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma indicada con más la del 50% estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses. Por cobro de la suma de S 54.417 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Rosario, 22 de Agosto de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 401780 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PROCREAR c/BRITEZ. LORENA AURORA s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ Nº 21-02892292-9, se ha ordenado citar a la deudora Lorena Aurora Britez, DNI Nº 24.224.448, y terceros adquirentes si los hubiere, sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal por cinco días, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación abonen el importe del crédito, intereses y costas estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, en relación con el inmueble sito en la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe en calle French S/Nº, dominio inscripto en el Tomo 1176, Folio 194, Nº 350441, Departamento Rosario. Rosario, 4 de Septiembre 2019. Dr. Agustín Crosio. Dra. Beltrame, Prosecretaria.

\$ 165 401561 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de la 1ra. Nominación de Rosario y en autos: BANCO CREDICOOP CL c/CABRERA LUIS ALBERTO s/Ordinario; Expte. 21-00763548-3, se hace saber que se dictó el siguiente Fallo: Nº 3483, Rosario 23 de Noviembre de 2017: Y Vistos. Y Considerando. Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada, y en consecuencia, condenar a Luis Alberto Cabrera, a abonar a la actora, dentro del término de cinco días la suma de \$ 8029,52, con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes, e IVA correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) En cuanto a los montos reclamados por la mediación y las respectivas notificaciones deberán ser determinados conforme lo establecido en los considerandos precedentes. 3) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 CPC) 4) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Fdo. Dra. Elvira Sauan, Dra. María Mondelli. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 401493 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario y en Autos LOSADA GONZALO s/Quiebra; Expte. 102/2006, se hace saber que se dicto la siguiente Resolución: Nº 1864 Rosario 26 de Agosto de 2019; Y Vistos y Considerando. Resuelvo: Declarar concluida la presente quiebra por avenimiento. Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela Cossovich, Dr. Ezequiel Zabale. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

S/C 401489 Sep. 19 Sep. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría Dra. Gabriela B. Cossovich, dentro de los autos caratulados: MICHELLI, PAOLA VERÓNICA c/JUNQUET, ERNESTO VICENTE s/Juicio de Escrituración; (Expte. N° 291/19) CUIJ N° 21-02890852-8 hace saber que se emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Vicente Junquet a que comparezcan a estar a derecho por los términos y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos se transcribe el siguiente decreto: Rosario, 21 de Agosto de 2019. Por iniciada formal demanda de escrituración, que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 del CPCC). Atento a lo manifestado y las cuestiones de autos, a tenor de lo normado en el Art. 597 CPCC, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Hágase saber que, a tales fines, deberán publicarse edictos en el BOLETÍN OFICIAL. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale, Juez; Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 70 Código Fiscal. Rosario, de Agosto de 2019. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.

\$ 52,50 401492 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de

Rosario y en autos: ANDRÉS JOSÉ LUIS c/FERNANDEZ CORTI MARCELO s/Cobro de Pesos; Expte. 21-01244042-9, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario 12 de Marzo de 2019: Agréguese la partida de defunción del actor. A la suspensión de términos no ha lugar (art. 149 CPCC). Previo a todo trámite cítese y emplácese a los herederos del Sr. en José Luis Andrés, mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 CPCC. Fdo. Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Dr. Néstor García.

\$ 33 401494 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto notificar al Sr. David Rocard Rodríguez, donde se lo cita a comparecer en autos: SARASIBAR DIEGO EDUARDO c/ABBATE CARLOS EZEQUIEL y Otros s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 990/2010, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante los siguientes decretos: Rosario, 1 de Noviembre de 2011. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Suspéndase el trámite de los presentes conforme lo establece por el art. 333 del CPCC. Expte. N° 990.10. Fdo: Dr. Hernán Gutiérrez, Secretario; Dr. Carlos E. Cadierno, Juez. Rosario, 01 de Junio de 2016. Previo a todo trámite acompañe declaratoria de pobreza. Fecho, se proveerá. Fdo: Dra. Mariana Parera, Prosecretaria. Rosario, 03 de Noviembre de 2017. Por adecuada la demanda, si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. Reanúdese el trámite del principal. Notifíquese por cédula. Al pedido de cautelares, previamente ofrezca fianza y acredite solvencia. Fdo: Dra. María Eugenia Sapei, Secretaría; Dr. Carlos E. Cadierno, Juez. El presente goza de beneficio de gratuidad atento beneficio de litigar sin gastos a favor del actor conforme Resolución N° 2816 del 13/10/2015 dictada por este mismo tribunal en autos: Sarasibar Diego Eduardo c/Abbate Carlos Ezequiel y Ots. s/Declaratoria de Pobreza; Expte. 21-01600968-4 (N° 989/10). Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 401532 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA c/FERNANDEZ MICAELA s/Juicio Ejecutivo; Expte. 21-02874763-9, se hace saber a Fernández Micaela, que se dictó lo siguiente: Rosario 09 de Agosto de 2019: De manifiesto en la oficina, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Silvina Rubulota, secretaria, se hace saber que el monto de la planilla practicada asciende a \$ 50165,01 (pesos cincuenta mil ciento sesenta y cinco con 01). Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 401495 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. de la ciudad de

Rosario se hace saber que dentro de los caratulados: NARDI MARTA ALICIA -su patrimonio- s/Quiebra; Expte. Nro. 716/2000, por resolución N° 1871 de fecha 05/09/19, se ha dispuesto ordenando por Secretaría la recaratulación de los presentes los que de ahora en más tramitarán como Nardi Marta Alicia -su patrimonio- s/Quiebra; Expte. Nro. 716/2000. Rosario, 04/09/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

S/C 401483 Sep. 19 Sep. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) en los autos caratulados: VARELA, NAHIARA AYMARA s/Sumaria Información; CUIJ 21-02877433-5, se ha ordenado: Rosario, 15 de Marzo de 2017. Atento que los presentes fueron iniciados con el fin de suprimir el apellido paterno de la menor, precédase a la correcta registración de esta causa como "Supresión de apellido", dejándose debida constancia de ello por Secretaría y en los registros informáticos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, con patrocinio letrado de la Defensoría General Civil Nro. 3, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada acción de supresión de apellido, imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Dése intervención al Sr. Fiscal y al representante del Registro Civil. Publíquense edictos conforme lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248. Fdo.: Dra. Jéssica M. Cinalli (Secretaria) - Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Y Otro: Rosario, 31 de Octubre de 2018. Advirtiéndose en este estado que se omitió proveer el escrito cargo N° 13110/18 de fecha 11 de Septiembre de 2018 al mismo se le provee: A lo solicitado, oportunamente. Atento el trámite impreso a fs. 11, cítese y emplácese al Sr. Guillermo Nicolás Villan a comparecer, contestar la demanda y ofrecer prueba en el término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Lucas Menossi (secretario) El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 3. Secretaria, Rosario, de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

S/C 401496 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, en los autos: MACHINALLE MARIA DANIELA c/MARQUEZ JOSE MANUEL y Ot. s/Usucapión; Expte. Nro. 601/2016 CUIJ N° 21-02862094-9, se ha resuelto por Sentencia N° 1276 de fecha 24/06/2019, hacer lugar a la demanda y consecuentemente con ello declarar adquirido por usucapión a favor de las cesionarias María Daniela Machinalle y Lumila Marie Castelli, a partir del 30/11/1991, el inmueble ubicado en calle Camilo Aldao 1730 de Rosario, designado como lote 17A de la sección N° 16 Mna. 372 e inscripto al T° 299, F° 368, N° 91695 Depto rosario. Imponiendo las costas a la parte demandada aún cuando su pago deberá ser soportado en forma inmediata por la adora, sin perjuicio de la oportuna repetición del condenado en costas. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuta (Juez) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Secretaría, Rosario, 11/09/2019.

\$ 33 401487 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 1º Nominación de

Rosario, a cargo de la Ora. Mariana Martínez, secretaria de la Dra. Silvina López Pereyra, dentro de los autos caratulados: TOGNOLO ALEX ANDRÉS c/DECIMA ARIEL EDGARDO s/Ejecutivo; (Expte. CUIJ Nº 21-13887152-2), se ha ordenado publicar el siguiente decreto, Rosario, 03 de Abril de 2018. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio, désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 7.708 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial y CBU. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Téngase presente la negativa a la mediación. Téngase por repuesto el sellado de ley del Pagaré. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez en suplencia), Dra. Mabel Ana María Fabbro (Secretaria). Rosario, 03 de septiembre de 2019. Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 401822 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Distrito C. y Com. de la 17ª Nom. de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Ma. Amalia Lantermo, se hace saber que en autos: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/RACCIATTI, SANTIAGO DOMINGO s/Apremios Fiscales Municipales; CUIJ 21-02871379-4, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16 de Agosto de 2019. Sin perjuicio de acreditar en debida forma el fallecimiento del demandado en autos, cítese y emplácese a los herederos de Santiago Domingo Racciatti a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC), sin perjuicio de la notificación por cédula. Fdo: Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria) - Dra. Ma. Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

S/C 401850 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Primera de Rosario, en autos: CREDINEA SA c/BOGADO ALFREDO CIPRIAN s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 21-13878110-8, se hace saber Abogado Alfredo Ciprian, que se han dictado los siguientes decretos: Rosario 20 de Septiembre de 2017: Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada en la proporción que indica el decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 10919 - estimados provisoriamente en concepto de capital intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y depositase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80 Caja de Abogados, Montevideo 2076 Rosario) consignando el numero de Cuenta Judicial y CBU. Téngase por aclarado el nombre correcto del demandado. Resérvese en secretaria la documental acompañada. En sobre. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique por cédula. Fdo: Dra. Mariana Paula Martínez Jueza; Dra. Mabel Ana Fabbro Secretaria. Rosario 09 de Marzo de 2018: Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Notifíquese el término de emplazamiento decretado a fs 14 disminuyéndolo a tres días a los fines de que la parte demandada comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Mariana Paula Martínez Jueza; Dra. Mabel Ana Fabbro, secretaria. Dra. Pereyra, Secretaria.

\$ 33 401823 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación, a cargo el Dr. Daniel H. González, secretaría de la Dra. Gabriela M. Kabichian, se ha dispuesto dentro de los caratulados MAINELLA, ANUNCIATA REGINA c/SANOCIO, RAÚL DARÍO y Otros s/Prepara Vía Ejecutiva CUIJ 21-12611275-8, emplazar a los co-herederos de la causante Anunciata Regina Mainella a comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto por el Art. 597 CPCC. Dra. Isa Paiva, Prosecretaria. Rosario, 10 de Setiembre de 2019.

\$ 33 401743 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario y en Autos: MERCIADRI ROBERTO OSCAR y Ot. c/TRUJILLO NILDA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria; Expte. 1213/13, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 3348, Rosario 02 de Diciembre de 2013: Y Vistos: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Por iniciada la presente demanda sobre Ejecución Hipotecaria contra Nilda Graciela Trujillo, por cobro de la suma de \$ 350.000, sus intereses y costas. Recábense informes al Registro General (Art. 510 del CPC). Trábase embargo sobre el bien hipotecado, suficiente a cubrir la suma reclamada mas la cantidad de \$ 105.000 presupuestados provisoriamente para intereses y costa, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Gabriel A. Cossovich, Secretaria; Dr. Hernán Carrillo, Juez. Se hace saber que el inmueble se encuentra inscripto al Tº 281, Fº 88, Nº 229137 de la ciudad de San Lorenzo y la hipoteca se encuentra inscripta al Tº 586 B, Fº 96, Nº 376336. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 165 401824 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Angel Martínez (DNI 10987169), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos MARTINEZ RUBEN ANGEL s/Nombramiento de Administrador; CUIJ Nº 21-02915565-5. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Rosario, Agosto de 2019.

\$ 45 401804 Sep. 19

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15º Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/GIOVACCHINI LEONEL ALBERTO s/Apremio Municipal, CUIJ Nº 21-22765048-3, ha dictado la siguiente resolución: Nº 1875. Arroyo Seco, 25 de julio de 2019. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2.

Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscrita por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 4.034,38 en concepto de capital, con más la suma de \$ 2.017,19 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Leonel Alberto Giovacchini y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio LAL-272 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 401528 Sep. 19 Sep. 23

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/CONTRERAS HUGO R. s/Apremio Municipal; CUIJ Nº 21-22765013-0, ha dictado la siguiente resolución: Nº 1555. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2019. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscrita por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 11.382,21 en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.691,10 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Contreras Hugo R. y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio EZB-351 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Arroyo Seco. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 401525 Sep. 19 Sep. 23

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/DIMARIA HÉCTOR JAVIER s/Apremio Municipal; CUIJ Nº 21-22765017-3, ha dictado la siguiente resolución: Nº 1557. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2019. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 32.442,97 en concepto de capital, con más la suma de \$ 16.221,48 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y II, L5066y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Dimaria Héctor Javier y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio FFO-084 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad. de Arroyo Seco. Arroyo Seco. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 401526 Sep. 19 Sep. 23

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO s/DARÁN BETINA ELIANA s/Apremio Municipal; CUIJ Nº 21-22765015-7, ha dictado la siguiente resolución: Nº 1556. Arroyo Seco, 13 de Junio de 2019. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos; 3. Aceptar, el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5. Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 10.533,62 en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.266,81 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6. Citar de remate al deudor individualizado para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8. Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado. Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Darán Betina Eliana y/o a sus sucesores y/o poseedores y/o a quien

resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio FGS-925 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Arroyo Seco. Secretaría, 6 de Septiembre de 2019. Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 401527 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luisa Monterrubianesi y/o Luisa Monterubianesi, LC N° 1.091.505 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MONTERUBIANESI, LUISA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02914126-3. Rosario, 29 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401633 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Angel Prieto (DNI 3.631.830) y por la Sra. Rosa Aurora Rodríguez, (LC 8.968.672), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PRIETO, FRANCISCO ANGEL y OTROS s/Sucesión; (CUIJ N° 21-02919105-8). Rosario, Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401726 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Luis Cazzola, (DNI 6.099.231), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CAZZOLA, ERNESTO LUIS s/Sucesión; (Expte. N° 21-02919436-7). Rosario, 12 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401722 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Naum Hernán Roth (DNI 6.045.175), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROTH, NAUM HERNAN s/Declaratoria de Herederos (CUIJ N° 21-02918456-6). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401659 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Stella Maris Vallone (DNI 13.012.799), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALLONE, STELLA MARIS s/Sucesorio; (CUIJ 21-04139189-5). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401647 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laurini Josefa Elena (DNI 5,525,880), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LAURINI JOSEFA ELENA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920419-2). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401622 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Failace, Omar Antonio (DNI N° 12.922.515) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados FAILACE, OMAR ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02914060-7). Rosario, 23 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401624 Sep. 19

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norma Estela Astrada, (LC N° 3.274.519), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ASTRADA, NORMA ESTELA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02918421-3). Dra. Bárbara Lechini. Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401625 Sep. 19

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Fermín José Reinaudi, (LE N° 6.546.186), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ASTRADA, NORMA ESTELA y Otros s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02918421-3). Dra. Barbara Lechini. Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401626 Sep. 19

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar Jueza, Secretaria de la Dra. Vanina Carla Grande, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña Petrona Alcaraz LC 2.448.381, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ALCARAZ PETRONA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02919467-7. Rosario, 4 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401627 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fortunato Azad, DNI N° 5.992.344, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: AZAD, FORTUNATO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02906505-2. Rosario, 2 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401628 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Champier Clemente Ignacio (DNI 6.036.819), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CHAMPIER CLEMENTE IGNACIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02918364-0). Rosario, 28 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401539 Sep. 19

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Elgar Francisco Prince, DNI 6.003.835, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles, autos caratulados: PRINCE, ELGAR FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02918958-4. Rosario, 3 de

Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria, Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 401558 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lucia Milagros Pino, DNI Nº 13.463.990, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PINO, LUCIA MILAGROS s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02914970-1. Rosario, 12 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 401927 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abelardo Pino, DNI Nº 6.031.131, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PINO, ABELARDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02911166-6. Rosario, 12 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 401928 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda (12º) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Had Daniel (D.N.I. 6.210.180) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados HAD, DANIEL s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. Nº 21-02920172-9). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401836 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante De Marco María Rosa, DNI 3.564.509, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DE MARCO MARÍA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02919022-1. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401777 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Roberto Pablo Peiró, DNI N° 5.973.653, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEIRÓ, MARÍA DE LAS MERCEDES y Otro s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-02916880-3. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401748 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Daniel Miño, DNI 11.273.558 ,por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MIÑO DANIEL s/Sucesión Testamentaria; CUIJ N° 21-02916795-5. Rosario, 29 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401664 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Carlos Daniel Monetti, DNI N° 12.324.091 y doña Graciela Noemí Principe, DNI N° 14.704.943, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MONETTI CARLOS DANIEL y Ot s/Sucesorio, Expte. Nro. 852/2016. Secretaría. Rosario, 11/09/2019. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 45 401484 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario (Civil 7ma.) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Liliana Susana Trognot, DNI 11.273.399, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: TROGNOT LILIANA SUSANA s/Sucesión - CUIJ: 21-02919481-2. Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 401583 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Del Carmen Pagnacco, DNI 5.499.677, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PAGNACCO, MARÍA DEL CARMEN s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02917294-0. Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401490 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, y en autos SILVA NORMA MARÍA Y OTROS S/ Declaratoria de Herederos Expte. 21-02895816-9 se ha ordenado citara los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA NORMA MARÍA ISELA (DNI 5.700.229), por LÓPEZ EDUARDO ADOLFO (DNI 6.041.567) y por LÓPEZ SILVINA MABEL (DNI 23.184.530) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 401497 Sep. 19 Oct. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Palermo DNI 93.711.099 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PALERMO MIGUEL S/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02919297-6. Dra. Barbara Lechini, Secretaria. Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401481 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16a Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maldonado María del Pilar, DNI 5.819.815, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MALDONADO MARÍA DEL PILAR s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02919700-5. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401909 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Carlos Ítalo Luchesi (DNI N° 5.995.912), por un día, para que lo acrediten dentro

de los treinta días hábiles. Autos: LUCHESI CARLOS ÍTALO s/Sucesión (CUIJ N° 21-02919715-3). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401889 Sep. 19

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RAÚL CERRUTI DNI 5.974.690 por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados CLEMENTE ANA MARÍA Y OTRO S/ Sucesorio (CUIJ 21-02915662-7). Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401548 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ildefonso Constantino Vallejos (DNI 6.328.073) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VALLEJOS, ILDEFONSO CONSTANTINO S/ Sucesorio CUIJ 21-02919055-8. Dra. Grande. Rosario, de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401809 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados MOSCATO DOMINGA s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 554/2018, CUIJ 21-02902146-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dominga Moscato DNI 5.506.577, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Rosario, Secretaría. Dra. Gabriela B. Cossovich.

\$ 45 401866 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dora Fanny Disetti (DNI 1.879.904) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DISETTI DORA FANNY S/ Sucesorio, CUIJ N° 21-02918963-0. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401817 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo Cuenca, DNI 5.759.246, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados EDUARCO CUENCA s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21 09013389 1. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401817 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Stella Maris Milichich, DNI Nº 11.751.821, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MILIDCH STELLA MARIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02913342-2. Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401485 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS DAMIÁN ARGENTI, DNI 27.744.641 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados ARGENTI LUCAS DAMIAN S/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-02914526-9). Rosario, 4 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401491 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Talamona Blanca (DNI Nº 5.481.266) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MANSILLA, HÉCTOR LIDIO Y OTROS s/ Sucesorio (CUIJ Nº 21-02912859-3). Rosario, 2 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401819 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Mansilla Héctor Lidio (LE N° 7.893.995) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MIANSILLA, HÉCTOR LIDIO Y OTROS s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02912859-3). Rosario, 2 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401820 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amparo Vázquez López, (LC 1.103.263), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VÁZQUEZ LÓPEZ AMPARO S/Sucesión; Expte. N° 21-Ó2SF06259. Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401752 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Benito Arguinchona (DNI 6.055.339) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ARGUINCHONA CESAR BENITO s/Juicio Sucesorio (CUIJ N° 21-02916960-5). Rosario, 26 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401514 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes Castañeira Enzo Néstor DNI 6.049.289, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados CASTAÑEIRA ENZO NÉSTOR s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919455-3). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401806 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por el causante Marzioni Luisa Dora DNI 5 515.291, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. AUTOS caratulados MARZIONI, LUISA DORA s/ Sucesorio CUIJ N° 202918353-5). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401807 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por el causante Santos Héctor DNI 6.006.124 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SANTOS HECTOR s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02919382-4). Rosario, 5 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401808 Sep. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Ramón Mendoza (DNI N° 6.298.758) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MENDOZA JORGE RAMÓN s/ Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-027356-4). Rosario, 12 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401671 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olga Eulogia Gutiérrez (DNI 6.434.855), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GUTIÉRREZ, OLGA EULOGIA S/Sucesión; CUIJ 21-02919296-9. Rosario, 5 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401641 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Carlos Lemos (DNI 20.354.100) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LEMOS DANIEL CARLOS s/ Declaratoria de Herederos, (CUIJ 21-02913712-6). Dra. Bárbara Lechini Secretaria. Rosario, 3 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401638 Sep. 19

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lidya Inés Manfredi, DNI 10.244.318, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MANFREDI, LYDIA INÉS s/ Declaratoria de Herederos, Expte. CUIJ N° 21-02919722-6. Rosario, de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401507 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante maría Esther Niemietz DNI 0.058.814 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NIEMIETZ MARIA ESTHER S/ declaratoria de Herederos CUIJ 21-02917214-2. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401511 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta. Nominación de ésta ciudad, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Nora Ilia Desideri LC N° 3.704.181, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: DESIDERI, NORA s/ Sucesión (Expte. N° 21-02844927-2), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Silvina L. Rubulotta. Rosario, 30 de Agosto de 2019.

\$ 45 401513 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HÉCTOR OSCAR FRITSCHY (DNI 6.328.338) y NÉLIDA MANUELA PASTOR (DNI 2.957.529) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FRITSCHY, HÉCTOR OSCAR Y OTROS S/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02919566-5). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401733 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACHUCA, SILVIO DNI N° 07.859.487 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MACHUCA, SILVIO S/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02915674-0). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401795 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por el causante PINAT JUAN LUIS (DNI 13.488.770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PINAT, JUAN LUIS s/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02917636-9. Rosario, 4 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401739 Sep. 19

Por disposición, del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13era. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESPINOZA, FAUSTO LE N° 1.792.031 y BENITEZ, CARMEN BONIFACIA LC N° 1.097.271 por para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ESPINOZA FAUSTO Y OTROS S/Sucesorio (CUIJ N° 21-02911640-4). Rosario, de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401796 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Pierina Tirone, (DNI N° 5.539.307), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: TIRONE, ROSA PIERINA s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-02916606-1). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401482 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren, con derecho a los bienes dejados por el causante José Silvia Marta N° DNI 16.585.072 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: JOSÉ SILVIA MARTA s/ SUCESIÓN (CUIJ: 2916762-9). Rosario, 28 de Agosto de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401615 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vergara, Susana Beatriz (DNI.1767082) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VERGARA, SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-02918080-3). Rosario, de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

\$ 45 401614 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ (DNI Nº 12.804.142) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ, ALICIA MARIA DE LOS ANGELES s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ Nº 21-02916594-4). Rosario, 2 de Julio de 2019. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 401616 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Carlos Rubio (DNI 8.048.672) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RUBIO, RAÚL CARLOS s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02918763-8). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, Secretaria.

\$ 45 401617 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante CONINCK, OSCAR ANTONIO (DNI 11.359.052) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CONINCK OSCAR ANTONIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02918144-3). Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401618 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Saeta, María Teresa, (L.C. 2.077.670) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAETA, MARÍA TERESA s/Sucesorio (CUIJ: 21-02918114-1). Dr. Luciano Daniel Juárez. Rosario. Dra. Grande, Secretaria.

\$ 45 401619 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bonadio, Alicia María, D.N.I. 3.709.966, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BONADIO, ALICIA MARÍA s/Sucesorio, CUIJ 21-02912969-7. Rosario, Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401620 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Granata Nuncia Felipa, DNI Nº 18.637.229, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRANATA NUNCIA FELIPA s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-02910317-5). Rosario, 10 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401542 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eladio Curto (DNI. 5.974.801) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CURTO, ELADIO s/Declaratoria de herederos (CUIJ Nº 21-02919405-7). Rosario, 11 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401504 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don Alberto Esteban Manero, DNI Nº 6.588.096, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MANERO, ALBERTO ESTEBAN s/Sucesorio, CUIJ 21-02919560-6. Rosario, 5 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401621 Sep. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Hugo Rubén Laino, (DNI 5.975.859), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LAINO, HUGO RUBEN s/Sucesorio, CUIJ 21-02918354-3. Rosario, 6 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401595 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elías, María Cristina (DNI N° 10.660.759) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ELIAS, MARÍA CRISTINA s/Sucesión (CUIJ N° 21-2919114-7). Rosario, 3 de Septiembre de 2019. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401516 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Emanuel Lucas Zalazar, (DNI N° 33.956.012), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ZALAZAR, EMANUEL LUCAS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02915713-5). Rosario, 6 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401805 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pérez Jorge Osvaldo (DNI 6.029.658), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEREZ, JORGE OSVALDO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02917014-9). Rosario, 21 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, Secretaria. Diligencia gratuita atento al patrocinio letrado de la Defensoría General Zonal N° 6. Dra. Lara, Secretaria.

S/C 401821 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dinolfo Roberto, DNI 6.002.053, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DINOLFO ROBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02914968-9. Rosario, 11 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401801 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mercado, Silverio Roberto DNI 5.994.785, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MERCADO, SILVERIO ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02916717-3. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401802 Sep. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Julio Alberto Corro, DNI 7.822.901, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CORRO JULIO ALBERTO s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-02911616-1. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 9 de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 401803 Sep. 19

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: MARETTI JOSÉ SANTIAGO s/Sucesiones Insc. Tardias - Sumarias - Voluntarias, 21-26416359-2, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Juez; Secretaría del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Santiago Maretti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Secretario Dr. Darío Loto. Firmat, 9 de Agosto de 2019. Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 401714 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral

de la ciudad de Firmat, Dra. Laura Mariana Barco, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: GIMÉNEZ, FRANCISCO y FERNANDEZ, ALBA s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 1365/2.018), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Giménez, Francisco y Fernández, Alba, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus Derechos, dentro del Terminio y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, Fdo. Dr. Darío Loto (Secretario). Dr. Solsona, Prosecretario.

\$ 45 401610 Sep. 19

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Pacifico Giardili, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día. Casilda, 12 de Setiembre de 2019. Dra. Viviana Mónica Guida (Secretaria). Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

\$ 45 401919 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS ANTONIO BRIZUELA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Casilda, Agosto de 2019. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 401761 Sep. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial Nº 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Caula Lorenzo Antonio y Otros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: "CAULA LORENZO ANTONIO y Otros s/Sucesorio" - CUIJ: 21-26022386-8. Cañada de Gómez, 12 de Septiembre de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 401800 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, Distrito Judicial Nº 6, de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaria a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Ricardo Talaro, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Autos: TALARO RAÚL RICARDO s/Sucesión CUIJ: 21-26022339-6.- Cañada de Gómez, 12 de Septiembre de 2019. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 401799 Sep. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Civil y Comercial 1ra. Nominación de San Lorenzo y dentro de los autos caratulados: GARCÍA HÉCTOR RAMÓN c/BISAÑEZ MIGUEL s/Prescripción, Expte. CUIJ 21-25329935-2, se hace saber la sentencia recaída en autos, a saber: Nº 869. San Lorenzo, 27 de Junio de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva de García Héctor Ramón desde marzo del año 1993, el inmueble ubicado en calle San Martín 756 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, identificado como lote 1 con las siguientes medidas y linderos: frente al Oeste, línea B de 13,28 metros, por donde linda con calle San Martín ...Encerrando una superficie de 658,26 metros cuadrados, todo ello conforme plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Alberto Pestarini, registrado en el Departamento Topográfico Servicio de Catastro e información Territorial de la Provincia de Santa Fe bajo el Nº 904 de fecha 09/12/2008. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 42, Folio: 133 v. Número 5519 - Departamento San Jerónimo. 2) Imponer al mismo las costas del presente. 3) Diferir la regulación

de honorarios. 4) Cumplimentado que mere el art. 34 Ley 6767. Ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio a favor de los mencionados y se tome razón de dicha prescripción. 5) Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo.: Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. San Lorenzo, 26 de Agosto de 2019. Dra. Luz M. Gamst, Secretaria.

\$ 33 401678 Sep. 19 Sep. 23

VILLA CONSTITUCION

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 14, en lo Civil, Comercial y Laboral N° I, de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Heriberto Guillermo Vogler y Elena Lining, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: VOGLER, HERIBERTO GUILLERMO /LINING, ELENA s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias; CUIJ 21-25654473-0, por el plazo de treinta días, para hacer valer sus derechos (art. 2340 C.C.C.). Villa Constitución, 6 de Septiembre de 2019. Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 401914 Sep. 19

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Constitución (SF), Primera Nominación, Dra. Agueda M. Orsaria, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Nicolás Gumersindo Drincovich, por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: DRINCOVICH, NICOLAS GUMERSINDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25654662-8. Villa Constitución, 13 de Septiembre de 2019. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 401932 Sep. 19 Oct. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, se llama y emplaza al Sr. Denis, Alejandro Luis, D.N.I. N° 26.792.554, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA NARANJA S.A. c/DENIS, ALEJANDRO LUIS s/Juicio Ejecutivo (Expte. N° 1.494/2015). Se transcribe a continuación el Fallo que motiva la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente: Melincué, 29 Marzo de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Denis, Alejandro Luis, D.N.I. N° 26.792.554, domiciliado en calle Bolivia N° 439 de la localidad de San Eduardo, por la suma de pesos Diez mil novecientos cuarenta y ocho con 14 cvos. (\$ 10.948,14) con más sus intereses compensatorios y punitivos pactados, IVA sobre los mismos, más las costas del proceso. 2) Imponiendo las costas a la demandada (art. 251 C.P.C. y C.). 3) Difiriendo la regulación de Honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Melincué, 13 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 33 401690 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, se llama y emplaza al Sr. Escobar Jonatan David, D.N.I. N° 35.031.862, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA NARANJA S.A. c/ESCOBAR JONATAN DAVID s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 404/2017). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente: Melincué, 07 Mayo 2019. Téngase presente lo manifestado. Procédase a la publicación de edictos. (N° 404-17). Fdo: Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Melincué, 17 Mayo 2018. Agréguese las constancias acompañadas. Atento el informe que antecede declárense rebelde al demandado debiendo continuar el juicio sin su representación. (Expte. N° 404/17). Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 14 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 33 401696 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Secretario/a que suscribe notifica a Canale Mireya, en su carácter de accionado en los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CANALE MIREYA s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1267/14, que en dichos autos se ha dictado el auto del tenor siguiente: Nro. 3148. Melincué, 19 de Noviembre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra Canale Mireya, hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos noventa y siete mil ciento veinticuatro con 17/100 (\$ 97.124,17), con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, con la tasa mensual del Decreto Provincial N° 1560/91, Art. 130 del Código Fiscal y Resolución del Ministerio de Hacienda y Finanzas al respecto vigente a la fecha de esta sentencia, con más las costas (Art. 251 CPC) a la accionada. Los honorarios serán regulados oportunamente. Insértese y hágase saber.

Dr. Leandro Cardozzo (Secretario). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (Art. 132 del Código Fiscal). Melincué, 19 de Junio de 2019. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria.

S/C 401652 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Ciriaco Aquino, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer vales sus derechos en los autos caratulados AQUINO, JOSÉ CIRIACO s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt.; CUIJ N° 21-26467940-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Melincué, de 2019. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria.

\$ 45 401900 Sep. 19 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, en los autos caratulados MARMIROLI, ANGEL s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-26468014-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Marmirolí, L.E. N° 6.091.308 y Lidia Esther Cañellas, L.C. N° 0.900.485, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, 5 de Septiembre de 2019. Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria.

\$ 45 401636 Sep. 19 Sep. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza al Sr. Andrada, Mauricio Emilio, D.N.I. N° 26.913.382, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA, NARANJA S.A. c/ANDRADA, MAURICIO EMILIO s/Medidas Previas Juicio Ejecutivo; (CUIJ 21-16803465-9). Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. Venado Tuerto, 22 de Abril de 2019. Proveyendo escrito bajo Cargo Nro. 4177/2019: Agréguese en

autos el edicto publicado y recibo correspondiente, previa certificación por la Actuaría. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Fdo.: Dr. Vicente Militello, Juez; Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 3 de Junio de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 401697 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza a la Sra. Leyes María Virginia, D.N.I. Nº 25.673.770, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos: TARJETA, NARANJA S.A. c/LEYES MARÍA VIRGINIA s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-16802464-6). Se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente: Nº 1394, Venado Tuerto, 31 Mayo 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución contra la Sra. Leyes, María Virginia D.N.I. Nº 25.673.770, domiciliada en calle Balcarce Nº 1261 de la ciudad de Venado Tuerto, por la suma de pesos Doce mil seiscientos sesenta y nueve con diez centavos (\$ 12.669,10) con más sus intereses compensatorios y punitivos al 36% anual, IVA, sobre los mismos, más las costas del proceso. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C. y C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Jorge E. Verna -Juez en Suplencia - Dra. Violeta L. Martinelli Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Junio de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 33 401702 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Vicente Militello, se llama y emplaza a la Sra. Ramallo, Gladis Hortencia D.N.I. Nº 23.831.957, para que en el término de ley comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Autos; TARJETA NARANJA S.A. c/RAMALLO GLADIS HORTENCIA s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-16804603-8). Se transcribe a continuación la resolución en su parte pertinente que ordena la presente medida: Venado Tuerto, 22 de Abril de 2019. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Tener por concluidas las presentes medidas, y por preparada la Vía Ejecutiva. Insértese, agréguese y notifíquese. Por presentado/a, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, désele la participación que en Derecho corresponde. Por promovido Juicio Ejecutivo. Emplácese a la demandada para que dentro del término de (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Vicente Militello. Juez. Venado Tuerto, 3 de Junio de 2019. Secretaría de la Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 33 401689 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de Venado Tuerto en autos caratulados: LUDUEÑA, CATALINA ALICIA c/CASAGRANDE, ALBERTO s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 382/2015; C.U.I.J. 21-24434864-2), ha dispuesto la publicación del presente a efectos de notificar lo ordenado en autos: Venado Tuerto, 05 de Agosto de 2019. Informando verbalmente la actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, désele por decaído el derecho dejado de usar y haciéndose efectivo los apercibimientos decretados decláresela rebelde. Notifíquese el presente por edictos por dos días de conformidad con lo normado por el art. 77 del CPCC. A lo demás oportunamente. Venado Tuerto, 21 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Rosso (Jueza); Dra. Daneri (Secretaria).

\$ 33 401745 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Vicente Militello, Secretaría de la Dra. Violeta Martinelli, sito en calle Saavedra N° 455, planta baja, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: SINDICATURA EX BUD CL s/Quiebra c/MORENO LILIANA TERESA s/Desalojo; CUIJ 21-16801951-0, Expte. Nro. 397/2017 se ha dispuesto hacer saber que se ha ordenado anotar como litigioso el inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 5/15/19 y Avda. Santa Fe N° 602, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con la Matrícula N° 17-1168/3, Departamento General López, lo que se publica conforme lo dispuesto en el artículo 521 del C.P.C.C. de Santa Fe a fin de que la sentencia se ejecute también contra los ocupantes posteriores a la anotación. Los presentes deberán ser publicados por el término de 3 (tres) días conforme lo previsto en el artículo 521 del C.P.C.C. de Santa Fe. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por el art. 182 de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 12 de Septiembre de 2019. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

S/C 401939 Sep. 19 Sep. 23

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez, Secretaría autorizante del Dr. Walter Bournot, en autos caratulados ASOCIACIÓN MUTUAL DESARROLLO REGIONAL c/CHIARAMONTE JORGE ANTONIO s/Demanda Ejecutiva; (CUIJ 21-24477518-4) se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 08 de Agosto de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución hasta tanto la actora perciba el íntegro pago del monto reclamado de pesos cincuenta y cuatro mil uno con 04/100 (\$ 54.001,04), con más los intereses que se calcularán a razón del promedio de la tasa activa y pasiva, sumada, para las operaciones de descuento de documentos a 30 días del Banco de la Nación Argentina, computable desde que el documento resultó exigible y hasta el momento de su efectivo pago. Costas a la demandada perdidosa. Insértese, hágase saber y notifíquese por edicto conforme a lo ya ordenado. CUIJ N° 21-24477518-4. Venado Tuerto, 2 de Septiembre de 2019. Fdo. Dr. Alejandro Bournot, secretario, Dr. Gabriel Carlini, juez.

\$ 55 401931 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria, se cita, llame y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de don García Torres José María, D.N.I. M. 93.941.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, todo ello ordenado dentro de los autos caratulados: GARCÍA TORRES JOSÉ MARÍA s/Declaratoria de herederos (Expte. 812/2015) CUIJ 21-24435294-1. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 6 de Septiembre de 2019.

\$ 45 401877 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Jorgelina V. Daneri, se cita, llama y emplaza a Valentín Jaime, Ricardo Valentín Jaime Downes, Roberto Valentín Jaime Downes y Otros y/o Sucesores herederos, para que dentro del término de Ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Se hace saber que se pretende la usucapión del inmueble Tomo 249, F°257, N° 152171, sito en calle Vélez Sarsfield N° 728 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe - Autos: PAULOSKI, ANITA c/VALENTÍN JAIME y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 784/2018 - CUIJ 21-24438448-7). Venado Tuerto, 9 de Septiembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 33 401683 Sep. 19 Sep. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini (Juez), Secretaría del Dr. A. Walter Bournot (Secretario), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Gualde, Oscar Vicente, D.N.I. N° 12.579.343, fallecido en Elortondo en fecha 26 de Abril de 2019, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: GUALDE, OSCAR VICENTE s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24612919-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: Gualde, Oscar Vicente s/Declaratoria de herederos (Expte. CUIJ N° CUIJ 21-24612919-0). Venado Tuerto, 15 de Agosto de 2019. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 401681 Sep. 19 Sep. 23
